

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la declaración de mineromedicinal de las aguas del manantial que se cita.*

Con fecha 5 de febrero de 1970, por la Dirección General de Minas y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas mineromedicinales las aguas del manantial «Fontalegre», sito en el paraje La Curanya, del término municipal de Viladrau, provincia de Gerona, solicitado por la Entidad «Explotación y Comercialización de Aguas Minerales, S. A.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Gerona, 20 de junio de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Rafael Puig de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Leon por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 13.459. Nombre: «Maribel». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 20. Término municipal: Paramo del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.785, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electro de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Briñas, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 460 metros, con origen en la línea que va al CT Briñas y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Briñas, denominada «Museo», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roher Vaca.—2405-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 2.148. Nombre: «María Victoria». Mineral: Estaño y volframio. Hectáreas: 81. Término municipal: El Boalo.

Número: 2.153. Nombre: «Coincidencia». Mineral: Espato fluor y plomo. Término municipal: Colmenar de Arroyo y Fresnedillas Oliva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber:

Que han sido caducadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por falta de pago del canon de superficie, las concesiones de explotación minera que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.144. «Mina Victoria». Hierro. 83. Archidona.  
5.839. «Mina Ampliación a Victoria». Hierro. 91. Archidona.  
5.424. «San Miguel». Espato Islandia. 20. Villanueva del Trabuco y Villanueva del Rosario.  
5.442. «Ampliación a San Miguel». Espato Islandia. 100. Villanueva del Trabuco.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de día a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Málaga, 10 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 20.913. Nombre: «Laura». Mineral: Plomo. Hectáreas: 16. Término municipal: La Unión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 15 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las concesiones de explotación minera que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.065. «Esperanza 2.ª». Carbón. 9. Mieres.  
5.760. «Esperanza 3.ª». Carbón. 4. Mieres.  
8.480. «Segunda Demasia a Antonio». Carbón. 0,74. Langreo.  
10.152. «Santa Rita». Carbón. 4. Mieres.  
12.721. «Demasia a Esperanza». Hulla. 9.8180 Mieres.  
12.741. «Aurora». Hulla. 50. Lena.  
13.189. «Acacio». Hulla. 95. Lena.  
13.362. «Sosa». Carbón. 6. Lena.  
16.407. «Demasia a Aurora». Hulla. 16.0924. Lena.  
16.463. «Aurora Segunda». Hulla. 4. Lena.  
24.134. «San José». Antracita. 63. Lena.  
24.143. «Unión». Antracita. 76. Lena.  
24.170. «España». Hulla. 92. Lena.  
24.171. «Eloy». Hulla. 60. Caso.  
24.653. «Anselmo». Hulla. 28. Lena.  
24.716. «Celi Segunda». Hulla. 6. Langreo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre y 4 de no-